CONSTANCIA SECRETARIAL: octubre 24 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, regresó el 22 de octubre del año en curso, el expediente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil – Familia, el cual se encontraba surtiéndose la apelación interpuesta por la accionante en contra de la providencia dictada en esta instancia en la acción popular de la referencia.

Sírvase proveer;

DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S - C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADO:	AGENCIA BANCOLOMBIA S.A. DE AGUADAS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 **2024 00031** 00
MATERIA:	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A la bandeja de entrada del correo institucional de esta unidad judicial, llegó de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, la notificación de la decisión de segundo grado emitida en este expediente constitucional, en virtud de la apelación interpuesta por la accionante.

Se dispone ESTARSE A LO RESUELTO por dicha Corporación en la providencia emitida el 27 de agosto de 2024, mediante la cual DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO presentado al fallo adiado el 25 de julio de 2024 pronunciado por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77edc95dab8dd44e22c54edba6795ab844a611d3359ad5db5edd3d99d2e8567b**
Documento generado en 25/10/2024 04:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica